



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 9 de Noviembre de 1987

Número 90

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**El Ciudadano LICENCIADO MARIO RAMON BETETA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:**

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUMERO 252

LA H XIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO. D E C R E T A:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, a concesionar a la Sociedad Mercantil denominada "Abastos Cuautitlán", S.A., el servicio público municipal de rastro, en su modalidad de matanza de ganado menor.

**ARTICULO SEGUNDO.**—La concesión se sujetará a las siguientes estipulaciones básicas a).—Se pactará a un término máximo de quince años; b).—Serán causas de caducidad y cancelación de la concesión las señaladas por la Ley Orgánica Municipal; c).—El Ayuntamiento vigilará la prestación del servicio a través de los Regidores del ramo correspondiente; d).—Para garantizar la generalidad, suficiencia y regularidad del servicio, la concesionaria otorgará ante la Tesorería Municipal y a satisfacción del Ayuntamiento una fianza en cualquiera de sus modalidades y durante el tiempo de vigencia de la concesión, por la cantidad de \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); e).—Para los asuntos que reporten reclamación o afectación de los derechos y obligaciones generados por la concesión, serán sometidos al arbitraje administrativo del Ayuntamiento; f).—La concesionaria cubrirá los tributos de orden federal, estatal y municipal que se generen con motivo de la explotación del servicio público concesionado; g).—La explotación del servicio público concesionado, se hará con equipo y personal de la concesionaria y en sus propias

instalaciones; y h).—El sacrificio de los animales, se hará estrictamente en base a lo dispuesto por la Ley Protectora de Animales del Estado de México en vigor.

**ARTICULO TERCERO.**—Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, para que por conducto de sus representantes o apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir el contrato de concesión correspondiente.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.**—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Diputado Presidente, **Lic. Isidro Muñoz Rivera**; Diputado Secretario, **Profr. Jorge Vázquez Hdez.**; Diputado Prosecretario, **Profr. Francisco García V.**; Diputado Prosecretario, **Rafael Padilla Samaniego.**—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., Octubre 14 de 1987.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

**Lic. Mario Ramón Beteta.**  
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

**Lic. Emilio Chuayffet Chemor.**  
(Rúbrica)

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 9 de Nov. de 1987 | No. 90

**SUMARIO:**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**DECRETO No. 252.**—Con el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx., a concesionar a la sociedad mercantil denominada "ABASTOS CUAUTITLAN, S.A.", el Servicio Público Municipal de Rastro en su Modalidad de Matanza de ganado menor.

**DECRETO No. 253.**—Con el que se convierte en bien del dominio Privado del Municipio de Otumba, Méx., el Inmueble ubicado en la Colonia "ESTADO DE MEXICO", denominado "XAMIMILOLPA", localizado en su Cabecera Municipal, con una superficie de 612 M2.

**DECRETO No. 254.**—Con el que se desafectan del Servicio Público al que pudiesen estar destinados y se convierten en bienes propios o del dominio privado del Municipio de Toluca, Méx., los inmuebles que se indican.

**AVISOS JUDICIALES:** 4301, 4346, 4347, 4348, 4349, 4350, 4351, 4352, 4353, 4354, 4355, 4356, 4357, 4359, 4360, y 4361.

**El Ciudadano LICENCIADO MARIO RAMON BETETA,**  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

**DECRETO NUMERO 253**

LA H. XLIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, D E C R E T A:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se convierte en bien del dominio privado del Municipio de Otumba, Méx., el inmueble ubicado en la Colonia "ESTADO DE MEXICO", denominado "XAMIMILOLPA" localizado en su cabecera municipal, con una superficie de 612.00 M2. y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 metros con calle sin nombre; AL SUR, 17.00 metros con calle sin nombre; AL ORIENTE, 36.00 metros con calle sin nombre; y AL PONIENTE, 36.00 metros con Lucio González Delgado.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Se autoriza al Ayuntamiento indicado para transferir el inmueble indicado como aportación al capital social de la Empresa Paramunicipal denominada "CONFECCIONES DE ROPA POPULAR DE OTUMBA", S.A. DE C.V.

**ARTICULO TERCERO.**—En virtud de la aportación aludida el H. Ayuntamiento del Municipio de Otumba, Méx., participará como socio de la Empresa a que se refiere el Artículo precedente, con todos sus derechos y obligaciones que le confieren las Leyes de la materia.

**ARTICULO CUARTO.**—Se faculta al H. Ayuntamiento mencionado, para que por sí o a través de sus apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de la operación de que se trata.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.**—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.**—El H. Ayuntamiento del Municipio de Otumba, Méx., hará la declaratoria de que el bien inmueble indicado en este Decreto se ha convertido en bien propio

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los doce días del mes de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Siete.—Diputado Presidente, **Lic. Isidro Muñoz Rivera;** Diputado Secretario, **Profr. Jorge Vázquez Hernández;** Diputado Prosecretario, **Profr. Francisco García V.;** Diputado Prosecretario, **Rafael Padilla Samaniego.**—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., Octubre 14 de 1987.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO.**

**Lic. Mario Ramón Beteta.**

(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO.**

**Lic. Emilio Chuayffet Chemor.**

(Rúbrica)

**El Ciudadano LICENCIADO MARIO RAMON BETETA,**  
**Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:**

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

**DECRETO NUMERO 254**

**LA H. XLIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO.**—Se desafectan del servicio público a que pudiesen estar destinados y se convierten en bienes propios o del dominio privado del Municipio de Toluca, Méx., los siguientes inmuebles.

**I.**—Predio ubicado en la calle de Francisco Javier Mina s/n Col. Morelos, con superficie de 850.50 M2.

**II.**—Predio ubicado en el Fraccionamiento "Residencial Las Flores", con superficie de 3,795.43 M2.

**III.**—Predio ubicado en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan conocido como Fracción Primera del Ex-Rancho "Las Palomas", con superficie de 79,307.00 M2.

**IV.**—Predio ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz No. 617, Barrio de Zopilocalco de esta ciudad con superficie de 1,163.00 M2.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Se autoriza al Ayuntamiento indicado para enajenar por vía de compensación, en favor del señor Benito Alanís Hernández, el inmueble señalado en el punto I del Artículo Primero de este Decreto.

**ARTICULO TERCERO.**—Se autoriza al Ayuntamiento de Toluca, Méx., a donar a título gratuito en favor de la Secretaría de Educación Pública, el inmueble a que alude el punto II del Artículo Primero del presente Decreto, quien lo destinará al establecimiento de un Centro de Estudios Psicopedagógicos.

La donación de que se trata estará condicionada a que en un plazo máximo de tres años, se termine la obra mencionada y no se cambie de uso el inmueble. En caso de incumplimiento, revertirá al patrimonio municipal.

**ARTICULO CUARTO.**—Se autoriza al Ayuntamiento mencionado para aportar a un Fideicomiso, Empresa Paramunicipal, Organismo o Institución que se estime conveniente el inmueble referido en el punto III del Artículo Primero de este Decreto, como participación en los programas de vivienda en arrendamiento con opción de venta

La aportación de que se trata estará condicionada exclusivamente, al programa de vivienda en arrendamiento con opción de venta. En caso de incumplimiento o que se destine sólo a venta revertirá al patrimonio municipal.

**ARTICULO QUINTO.**—Se autoriza al Ayuntamiento de Toluca, Méx., para enajenar a título gratuito en favor de particulares para cumplir programas de reubicación, el inmueble consignado en el punto IV del Artículo Primero del presente Decreto.

**ARTICULO SEXTO.**—Se faculta al Ayuntamiento indicado para que a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos, otorgue las escrituras correspondientes a las operaciones que celebre en cumplimiento de este Decreto.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**SEGUNDO.**—El Ayuntamiento de Toluca, Méx., hará la declaratoria de desafectación respectiva.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los doce días del mes de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Siete.—Diputado Presidente, **Lic. Isidro Muñoz Rivera;** Diputado Secretario, **Profr. Jorge Vázquez Hernández;** Diputado Prosecretario, **Profr. Francisco García V.;** Diputado Prosecretario, **Rafael Padilla Samaniego.**—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., Octubre 14 de 1987.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

**Lic. Mario Ramón Beteta.**  
**(Rúbrica)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO.**  
**Lic. Emilio Chuayffet Chemor.**  
**(Rúbrica)**

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 1203/87, EVA LOPEZ MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre terreno de labor propiedad particular denominado "Tecuac", ubicado en Tecalco, Municipio de Ozumba, Méx., con superficie de 17,766.32 M2., que mide y linda: AL NORTE: 232.66 metros, con Angela López Martínez; SUR: 222.30 metros, con Vicente López Martínez; ORIENTE: 74.27 metros, con Barranca; AL PONIENTE: 68.90 metros, con Barranca.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, Dada en Chalco, México, a veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acds., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.  
4301.—4, 9 y 12 Nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

REYES MARTINEZ ROSAS, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el Expediente Número 1291/87. Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio denominado "CACALTENCO", ubicado en Tequesquahuac, del Municipio y Distrito de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.70 metros con Avenida Reforma; AL SUR: 20.00 metros con Camino; AL ORIENTE: 129.35 metros con Juan Espejel G., y AL PONIENTE: 117.30 metros con Gudelia Jiménez.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expide la presente en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 9 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4346.- 9, 12 y 17 Nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES GERMAN MARTINEZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, y bajo el número de expediente 1293/87, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de una fracción de terreno denominado "CUERNAVACA", ubicado en San Sebastián Notalpa, Municipio de Teotihuacán de Arista, México y Distrito de Texcoco; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 55.50 metros con Ana Martínez Rivero; AL SUR: 55.50 metros con Pablo Martínez; AL ORIENTE: 19.00 metros con Ascencio Martínez Cortés y AL PONIENTE: 19.00 metros con Calle Cuernavaca, con una superficie aproximada de 1,054 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expide la presente en la Ciudad de Texcoco, México, a los 9 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4347.—9, 12 y 17 Nov.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. VICTOR ESPINOZA LOPEZ.

RAFAEL HUERTA RAMOS, en el Expediente Número 1406/87, que se tramita en éste Juzgado le demanda la Usucapion del lote de terreno número 49 de la Manzana 33 Superficie 4 del Grupo "A" de la Colonia AGUA AZUL, de ésta Ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metro con lote 48; AL SUR: 17.00 metros con lote 50; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Peypus y AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 24; con una superficie de 153.00 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de éste edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Retulón en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Guzmán García García.—Rúbrica.  
4348.—9, 19 Nov. y 2 Dic.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECAATEPEC

## EDICTO

SR. TORIBIO GARCIA Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TLALNEPANTLA, MEXICO.

TAURINO ESCALANTE VAZQUEZ, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, sobre USUCAPION, en el expediente número 599/87, respecto del lote de terreno ubicado en el número cincuenta y seis de la Calle Morelos, de la Colonia Urbana San Juan Ixhuatenco, perteneciente al Municipio de Teatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 260.00 M2. DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 25.00 metros, veinte metros con Othón Alemán; AL SUR: 20.00 metros, veinte metros con Cerrada de Morelos; AL ORIENTE: 13.00 metros, trece metros con Calle Morelos y AL PONIENTE: 13.00 metros, trece metros con Raquel Corona. Se le hace saber que deberá presentarse ante éste Juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la Resolución en la Puerta de éste Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 3 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Primer Secretario, C. Gustavo Pecero Muciño.—Rúbrica.

4349.- 9, 19 Nov. y 2 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

EXP. 1305/87, FIDEL ROMERO LICON, promueve diligencias de Inmatriculación, con contrato privado de compra venta de nominado "TETLALPA", ubicado en la Población de Ayapango, México, mide y linda: NORTE: 80.00 metros con Alberto Carmona; SUR: 80.00 metros con Lilia Ortiz López; ORIENTE: 20.00 metros con Epifanio Martínez Cortés; PONIENTE: 20.00 metros con Servidumbre y Alberto Carmona.

Publíquese por tres veces en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Entidad, en cada una de ellas con intervalos de diez días, dado en Chalco, México a los 16 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE. El C. Primer Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4350.—9, 24 Nov. y 8 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

EXP. 1370/87, MARIA GUADALUPE YANEZ MARIN, promueve diligencias de información ad-perpetuum respecto terreno con casa "ACATITLA", ubicado en Pahuacán, Mpio. de Ayapango, México, que mide y linda NORTE: 18.90 metros con calle de Puebla; SUR: 17.10 metros con Víctor Páez y hoy con Quintín Páez Ariza; ORIENTE: 32.47 metros con Alfredo Ariza y PONIENTE: 26.86 metros con calle Gabriel Ramos Millán. Superficie de 569.06 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los 4 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe. El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. J. Francisco Navarro Pichardo.—Rúbrica.

4351.—9, 12 y 17 Nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE SULTEPEC**

**EDICTO**

La señora DOMITILA HERNANDEZ FUENTES, promueve en el Juzgado Mixto de Sultepec, México, Información Ad-perpetuum, en el expediente número 99/987, a fin de acreditar la posesión que ha tenido de un terreno urbano ubicado en el Municipio de Amatenec, Distrito Judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 14.80 metros y linda con Callejón; Al Sur: 18.30 metros y linda con Agustín Morales Cruz; Al Oriente: 30.09 metros y linda con Calle que conduce Al Agua Fría; Al Poniente: 28.10 y linda con Palacio Municipal, con una superficie de 480.78 Metros Cuadrados.

Por lo que se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, haciéndolo saber para que pase a este Juzgado, la persona que tenga mejor derecho y lo haga valer en términos de Ley, expedido el día 4 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario, P.D. Enrique Orihuela Gómez.—Rúbrica.

4352.—9, 12 y 17 Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

GILBERTO ARREOLA VAZQUEZ.

FLORENCIO ZENON PEREA, en el expediente número 2225/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPIÓN, del lote de terreno número 10, manzana 98, de la Col. Tamulipas Sección General de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 9; SUR: 17.00 metros con lote 11;

ORIENTE: 12.00 metros con lote 27; PONIENTE: 12.00 metros con Av. Nezahualcóyotl, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE. El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4353.—9, 19 Nov. y 2 Dic.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Ejecutivo Mercantil 1725/85, Ingeniero ENRIQUE ALEJARRAN contra CONSTRUCTORA WINTER, S. A., y/o INGENIERO GUILLERMO BARRAGAN CUAREA ALMONEDA ONCE HORAS DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Dos tractores para la construcción, localizados en lotes baldíos, a la intemperie y en pleno estado de degradación, marca Payloader Internacional y Caterpillar respectivamente. 1.—Tractor marca Payloader Internacional.—Localización Pedro Ascencio 601, Barrio Santa Cruz Arriba, Metepec, México, en un predio propiedad de Sergio Fernández Gutiérrez, color amarillo, Modelo H-70, Motor General Motor. Características: Dirección en las cuatro ruedas (llantas en pésimo estado de uso y por abandono) y cuchara frontal con mando hidráulico.—Estado actual: la cuchara frontal se observa desgastada y con los costados laterales desolados, base desgastada, fugas de aceite lubricante en motor y de aceite en diferenciales, fuga de aceite hidráulico en pistones de cuchara, pintura (amarilla) deteriorada, faltan los instrumentos de control del tablero de mando así como el piso en el área del operador. Resolución: En caso de proporcionarle a la máquina un mantenimiento minucioso así como las partes, refacciones y accesorios faltantes, se le estimaría una vida útil del 50%. \$ ..... 5,650,000.00/00. Tractor marca Caterpillar. Localización Valentín Gómez Parías 1838 Poniente, Toluca, Color amarillo maquinaria. Estado actual: Tractor desmantelado en un 40% aproximadamente, sin cuchillas, sin sistema de transmisión y oruga, sin contrapeso, sin tapa y sin brazos de soporte para cuchilla entre otros \$ 950,000.00. BASE: Cuatro Millones Ochocientos Once Mil Cuatrocientos Pesos.—Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en Gaceta del Gobierno del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado.—Toluca, México a 20 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. Secretario.—Doy fe.

4354.—9, 10 y 11 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTO**

Exp. 1241/87, JOSE DE JESUS BAEZA, promueven diligencias de Información Ad-perpetuum, con contrato privado, el sitio de propiedad particular denominado "MIFENCO", ubicado en la población de Cuatzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, mide y linda NORTE: 17.92 metros con Abel Pedro Cuéllar Baeza; SUR: 17.92 metros con Josefina Rodríguez Reyes; ORIENTE: 15.00 metros con Aurelio Valencia; PONIENTE: 15.00 metros con Calle de Mina, Superficie Total 288.80 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, Chalco, México a los 2 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Primer Secretario Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4355.—9, 12 y 17 Nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

EXP. 1243/87, ABEL PEDRO CUELLAR BAEZA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, con contrato privado el sitio de propiedad particular denominado "METENCO", ubicado en la población de Cuautzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, mide y linda NORTE: 17.92 metros con Pedro Baeza; SUR: 17.92 metros con José de Jesús Baeza; ORIENTE: 10.65 metros con Aurelio Valencia; PONIENTE: 10.65 metros con Calle de Mina. Superficie Total de 190.85 M2.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y otros periódicos de mayor circulación en la Entidad, dado en Chalco, México, a los 8 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4356.—9, 12 y 17 Nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 813/87, ESTEBAN SANTOS ACATITLA Y MARIA TERESA BRAVO MARTINEZ DE SANTOS, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, con contrato privado, el sitio con casa denominado "CAPULTITLA", también conocido con el lote 160 del Rancho de San José Axalco, ubicado en la población de San Pablo Atlazalpa, Municipio de Chalco, México, linda y mide NORTE: 43.25 metros con Evodio Moctezuma Vallejo; SUR: 34.25 metros con Baltazar Estévens; ORIENTE: 18.00 metros con Calle PONIENTE: 18.60 metros con Calle y una construcción de 30.00 M2. Superficie total de 719.12 M2. y otro contrato privado, terreno Montuoso denominado "SAN JOSÉ AXALCO", (Lote 160) ubicado en términos de la población de San Pablo Atlazalpa, Municipio de Chalco, México, linda y mide; NORTE: 117.00 metros con Carril; SUR: 117.00 metros con Carril; ORIENTE: 385.00 metros con Evodio Moctezuma Vallejo; PONIENTE: 385.00 metros con Baltazar Estévens, con superficie total de 45.045.00 M2.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los 2 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4357.—9, 12 y 17 Nov.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 919/87.

PRIMERA SECRETARIA.

RUBEN ESPINOZA HERNANDEZ.

ELIFAR NOVELO MORENO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 24 de la manzana 94 de la Colonia Ampliación Vicente Villada de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 17.30 metros con lote 23; AL SUR: 17.30 metros con lote 25; AL ORIENTE: 8.95 metros con lote 49; AL PONIENTE: 8.95 metros con calle 17 o Iztacalco, con una superficie de 154.83 metros cuadrados, haciéndosele saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de los Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de circulación de esta Ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4359.—9, 12 y 17 Nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

MATIAS MONTES DE OCA GARCIA, promueve bajo el Exp. número 1895/87, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un terreno denominado sin nombre, ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpa, Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda; AL NORTE: 14.40 metros con Avenida Morelos; AL SUR: 14.40 metros con Ricardo Pasquen; AL ORIENTE: 19.50 metros con Elena Salazar Fuentes; AL PONIENTE: 20.00 metros con Salvador Montes de Oca y Alfredo Flores Reyes, actualmente con Cerrada de las Delicias, con superficie aproximada de 284.40 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los 30 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4360.—9, 12 y 17 Nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

PEDRO NAVARRO MEZA, bajo el expediente número 390/87. Promueve ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años respecto de un terreno ubicado en la Cabecera Municipal de Apaxco de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 24.90 metros con Enrique Maya; AL SUR: 24.20 metros con Calle Mina; AL ORIENTE: 27.70 metros con Calle Allende; AL PONIENTE: 27.90 metros con Martha Moreno. Con una superficie Aproximada de 682.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los 29 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

4361.—9, 12 y 17 Nov.

"POCA IMPORTANCIA TIENE LO QUE PENSAMOS, LO QUE SABEMOS O LO QUE CREAMOS; LO UNICO IMPORTANTE ES LO QUE HACEMOS". Ruskin